

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. ELOY SUÁREZ LAMATA**, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número 5 “Los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural deberían ser regulados al objeto de determinar su naturaleza, finalidad y contenido. En el marco de los PPNN sería conveniente establecer aspectos tales como la programación plurianual, una metodología clara para la selección de los proyectos objeto de financiación, los procedimientos de conservación preventiva y de protección activa de los bienes culturales, los mecanismos adecuados de coordinación y control de las actuaciones, la promoción del conocimiento a través de la investigación, así como el fomento del acceso de los ciudadanos y su difusión. La amplitud de los PPNN y el reparto competencia! previsto en la Constitución Española en esta materia precisaría, para que los PPNN pudieran desplegar todos sus efectos, de mecanismos ágiles de comunicación y colaboración entre todos los agentes implicados ”, recogidas en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.330 de Fiscalización del Instituto del Patrimonio Cultural de España, ejercicio 2016? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

